

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 121 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de marzo de 2008

Vistos, el Expediente N° 00005435-08 que contiene el Informe N° 027-2008-DG-CENAN/INS de 19 de febrero del 2008, elaborado por la Directora General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud es una Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, que tiene por misión el desarrollo y difusión de la investigación científica-tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, la alimentación y la nutrición, el control de calidad de los alimentos, entre otros, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN, es el órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, encargado de programar, ejecutar y evaluar las investigaciones y el desarrollo de tecnologías apropiadas en el ámbito de la alimentación y nutrición humana. Asimismo conduce el sistema de vigilancia nutricional y es responsable de realizar el control de calidad de alimentos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 164-96-J-IPD/INS de 26 de junio de 1996, se aprobó la séptima edición del Libro titulado "Tablas Peruanas de Composición de Alimentos", el mismo que consta de seis (06) capítulos;

Que, los avances tecnológicos en el campo nutricional hacen necesario contar una Tabla de Composición de Alimentos actualizada, con una codificación que incorpore datos de nutrientes como el zinc y la fibra dietaria, así como los nuevos alimentos que se agregan a las raciones del Programa de Vaso de Leche a nivel nacional, entre otros;

Que, en ese contexto, profesionales de la salud del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición con la participación de diversas instituciones públicas y privadas comprometidas en el campo de la nutrición, han revisado las Tablas Peruanas de Composición de Alimentos, a efectos de proceder a su actualización;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar una versión actualizada de las "Tablas Peruanas de Composición de Alimentos";

Con el visto de la Subjefatura, Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Octava Edición del Libro titulado "Tablas Peruanas de Composición de Alimentos".

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Información y Sistemas a través de la Oficina de Publicaciones, realice las gestiones para la publicación del citado libro.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Direcciones Generales del Instituto Nacional de Salud y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

